



**PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
MADRID Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES
VECINALES DE MADRID PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS
PLANES DE BARRIO 2014-2017**

Protocolo de intenciones entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes de Barrio 2014-2017

En Madrid, a 2 de julio de 2014

REUNIDOS

De una parte, Dña. M^a Dolores Navarro Ruiz, en su calidad de Delegada del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana.

De otra parte, D. Ignacio Murgui Parra, en su calidad de Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid.

EXPONEN

Que el municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos y 128 barrios, y que dichos barrios presentan entre ellos acusadas diferencias en cuanto a la calidad de vida de sus vecinos, como consecuencia de sus características sociales, económicas y urbanísticas.

Que el Gobierno Municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, basado en el principio constitucional de solidaridad y cohesión social para conseguir las mejores condiciones de vida posible de los madrileños. Para tal fin, es necesario potenciar los servicios que presta el Ayuntamiento en los barrios donde se acusan mayores déficits, tanto respecto al distrito al que pertenecen como respecto al conjunto de la ciudad.

Que el instrumento adecuado para alcanzar el reequilibrio territorial y social de los barrios son los Planes de Barrio, que definen de forma consensuada y participada las principales actuaciones a desarrollar en aquellos ámbitos urbanos más necesitados.

Que en una primera etapa, la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid seleccionaron de manera consensuada desarrollar planes en 7 nuevos barrios de la ciudad y la ampliación de 1. Para ello, se tuvieron en cuenta los resultados de un trabajo de investigación encaminado a valorar y comparar en cada barrio una serie de indicadores, como tasas de educación, desempleo y población joven, número de inmigrantes, precio de la vivienda e ingresos per capita, entre otros. Acuerdo que fue plasmado en el documento firmado en fecha 20 de enero de 2014.

Conforme a dicho acuerdo, se señalaron 7 barrios nuevos de Madrid más la ampliación de uno ya existente, pertenecientes a 6 de los 21 distritos:

<i>DISTRITO</i>	<i>BARRIO</i>
<i>Centro</i>	<i>Embajadores (ampliación del plan actual de Lavapiés)</i>
<i>Latina</i>	<i>Caño Roto</i>
<i>Villaverde</i>	<i>Villaverde Alto</i>
	<i>Villaverde Bajo</i>
<i>Puente de Vallecas</i>	<i>Fontarrón</i>
	<i>Palomeras Bajas</i>
<i>Usera</i>	<i>San Fermín</i>
<i>Ciudad Lineal</i>	<i>San Pascual</i>

Que una vez determinados los barrios, se iniciaron los procesos de concertación con las asociaciones de vecinos de los nuevos Planes de Barrio, para la determinación de los contenidos que habrían de tener cada uno de los mismos. Las asociaciones de vecinos formularon una propuesta que contemplaba programas y actuaciones concretas a ejecutar, consideradas como prioritarias para mejorar el bienestar y la calidad de vida en el barrio. Seguidamente, las Áreas de Gobierno y los Distritos, coordinados por la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, realizaron un estudio de viabilidad técnica de cada una de las actuaciones propuestas por las entidades vecinales, a fin de valorar si eran posible objeto del Plan de Barrio, al tiempo que definir la responsabilidad de ejecución de cada una de ellas.

Que finalizada esta fase se inició el proceso de concertación de las propuestas, con la constitución de una Comisión de Concertación de cada uno de los Planes, integrada por el Distrito, la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, las asociaciones de vecinos con sede en el barrio y, como impulsora del proceso, la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado. Fruto de este proceso de concertación, se han definido las actuaciones prioritarias de los nuevos Planes de Barrio que se recogen en el Anexo I del presente Protocolo de Intenciones.

Que es voluntad de ambas partes que los Planes de Barrio sean también participados en su fase de ejecución, seguimiento y evaluación.

ACUERDAN

1. - ACTUACIONES A REALIZAR

Las partes aprueban la concreción inicial de la ampliación del plan de barrio de Lavapiés a Embajadores y los Planes de los Barrios de Caño Roto, Villaverde Alto, Villaverde Bajo, Fontarrón, Palomeras Bajas, San Fermín y San Pascual que se refleja en el Anexo I que acompaña a este Protocolo de Intenciones.

2. - ÁMBITO TEMPORAL

El marco temporal para el desarrollo de los Planes de Barrio se establece entre el año 2014 y el año 2017.

3. - COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a presupuestar anualmente la parte correspondiente y ejecutable de actuaciones de competencia municipal recogidas en los Planes de Barrio, informando adecuadamente a los representantes vecinales de las principales actuaciones que se recojan en los mismos.

4. - MODIFICACIONES

Las actuaciones previstas en el Anexo I que se acompaña, podrán ser modificadas de mutuo acuerdo de las partes firmantes en el transcurso de la vigencia del Plan, tanto por razones técnicas como de oportunidad o agilidad.

5. - COMISIONES DE SEGUIMIENTO

Al igual que el proceso de elaboración, diagnóstico y definición de las actuaciones prioritarias, es fruto del consenso entre Ayuntamiento de Madrid y el movimiento vecinal, en todo el desarrollo, seguimiento y evaluación de los Planes de Barrio, se establecerán los cauces de coordinación y participación más adecuados.

Para el mejor cumplimiento del espíritu y objetivos de cada uno de los Planes se establecerá una Comisión cuya función será la de información, propuesta y evaluación, de acuerdo con los contenidos y procesos temporales definidos en cada uno de los Planes de Barrio, así como la adopción de decisiones respecto a los contenidos acordados inicialmente en cada Plan de Barrio, en orden a la consecución de sus objetivos.

Esta Comisión Ciudadana de Seguimiento en la que participa el Distrito, la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid y las asociaciones de vecinos del barrio, será coordinada por el Área Delegada de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

Atendiendo a las características de las actuaciones y programas a ejecutar en el marco de los Planes de Barrio se establece una Subcomisión Permanente de Seguimiento, integrada por el Distrito y las asociaciones de vecinos del barrio, a la que se encomiendan las labores de seguimiento continuo del desarrollo de cada una de las actuaciones, canalizando la información entre las asociaciones de vecinos y los servicios municipales que tienen atribuida la competencia de su puesta en ejecución.

6. - MEDIACIÓN Y EVALUACIÓN

Con el fin de facilitar a lo largo de todo su proceso el seguimiento de los Planes de Barrio, se definirán dos tipos de indicadores como instrumentos de medida:

- Indicadores de Gestión, que medirán las metas planteadas para cada actuación, permitiendo conocer la situación en la que se encuadra el desarrollo del Plan. Estas mediciones se efectuarán con carácter anual, expresando sus valores de forma porcentual y absoluta.
- Indicadores de éxito, que medirán, mediante muestreo, el grado de satisfacción de los ciudadanos en cuanto al desarrollo de las actuaciones contempladas en los Planes de Barrio.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

FEDERACIÓN REGIONAL DE
ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID



Mª Dolores Navarro Ruiz

Delegada del Área de Gobierno de Familia,
Servicios Sociales y Participación Ciudadana



Ignacio Murgui Parra

Presidente

3. Plan de Barrio de Villaverde Alto:

EMPLEO

1. Desarrollo del Plan de Empleo:
 - Dinamización para el empleo.
 - Formación para el empleo. Desarrollo de itinerarios de inserción y, en su caso, formación a desempleados en los centros de formación de la Agencia para el empleo.
 - Intermediación laboral a cargo de los servicios de intermediación de la Agencia para el Empleo.

EDUCACIÓN E INFANCIA

2. Mantenimiento en 2014 y 2015, de los educadores sociales a nivel de distrito, que atenderán preferentemente a los adolescentes en riesgo social de los barrios con Planes de Barrio del distrito.
3. Incremento de dos educadores más para actividades de carácter puntual, previamente consensuadas con los Servicios de Educación de la Junta Municipal en el marco del servicio de educación en medio abierto.

4. Servicio psicopedagógico en Centros de Educación Infantil y Primaria para abordar las dificultades y problemas de aprendizaje que presenten determinados alumnos/as y que, habiendo sido detectadas por sus tutores/as en el entorno escolar, requieren apoyo y tratamiento especializado para su recuperación.
5. "Programa de actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar", desarrollado desde la Junta en al menos uno de los CEIP del barrio, en el que se incluyen clases de apoyo.
6. Acciones para trabajar con el alumnado de los institutos que requieran intervención dentro del Plan Integral de Convivencia.
7. Realización de talleres sobre sexualidad responsable y hábitos saludables en los centros escolares dentro del Programa "Madrid un libro abierto".
8. Apertura de un centro abierto en el barrio (CEIP Cristóbal Colón) durante los períodos de Semana Santa, Junio, Julio y Navidades.
9. Mantenimiento del Centro de Adolescentes y Jóvenes del distrito- Programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes (ASPA), para atender, en horario de 10 a 21 horas, a jóvenes y adolescentes de 12 a 18 a través de actividades socioeducativas (formativas, laborales, deportivas, de ocio y tiempo libre).
10. Mantenimiento en 2014, de las 40 plazas del Centro de Día Infantil- "Programa Quedamos al salir de Clase" en el CEIP Cristóbal Colón.

SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

11. Atender a las entidades sociales del distrito de voluntarios a petición de las entidades sociales, a través de "Voluntarios por Madrid".
12. Proyecto de Intervención Comunitaria (2014): "Los días de la Salud en Plata y Castañar", a llevar a cabo entre el Centro de Madrid Salud Villaverde y Cruz Roja Española.
13. Colaboración con medios locales con objeto de difundir recomendaciones para evitar problemas en materia de salud ambiental.
14. Puntos de información específicos para la tercera edad, mediante el Servicio de Dinamización de Centros Municipales de Mayores y la Coordinadora de Centros de Mayores de la Junta Municipal.

MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

15. Desarrollo de actuaciones dentro de las campañas anuales de 8 de marzo y 25 de noviembre de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de rechazo de la violencia de género, en colaboración con las entidades ciudadanas del distrito.
16. Formación y asesoramiento profesional dirigido a asociaciones y profesionales para el desarrollo de actividades que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de violencia de género y el empoderamiento de las mujeres.

17. Impulso de actuaciones coeducativas y de prevención de la violencia de género en los centros educativos del barrio a través de la formación y asesoramiento técnico al profesorado y profesionales de la educación formal y no formal que actúan en dichos centros.
18. Asesoramiento técnico al equipo de Coordinación y Animación de Mayores para la inclusión en la programación del Centro de Mayores del barrio, actividades con perspectiva de género.
19. Organización de talleres de fomento del empoderamiento de las mujeres por parte del Espacio de Igualdad Dulce Chacón.
20. Organización de actividades de sensibilización para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género dirigidos a la población en general por parte del espacio de Igualdad Dulce Chacón.
21. Desarrollo de un eje de Salud dirigido a mujeres gitanas y en colaboración con los Centros Municipales de Salud.
22. Actuaciones de promoción educativa dirigidas a la población gitana, preferentemente mujeres.
23. Actuaciones de promoción de la equidad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a población gitana, preferentemente mujeres.
24. Actuaciones dirigidas a favorecer la inserción laboral de la población gitana, preferentemente mujeres.
25. Actuaciones de convivencia vecinal, dirigidas a la población gitana, preferentemente mujeres.

CONVIVENCIA

26. Consolidación del servicio de mediación social en la Piscina de Plata y Castañar durante los meses de verano, para favorecer el uso adecuado de las instalaciones deportivas de Plata y Castañar y mejorar las relaciones entre personas de los diferentes grupos socioculturales usuarias de la piscina.
27. Realización de actividades interculturales en el Centro Sociocultural "Ágata".
28. Mantenimiento de la labor de información sobre la Ley de Dependencia facilitada por los trabajadores sociales de manera individual o grupal si lo requiere la situación de la persona/s con la que se está interviniendo. Mantenimiento de las charlas sobre Igualdad de Género que ya se vienen realizando en Centros de Mayores, Centros Culturales y Educativos del Distrito.
29. Talleres dentro del programa "Educar para Convivir"
30. Desarrollo en el periodo de vigencia del Plan de Barrio de actuaciones de animación sociocultural que consistan en la realización de espectáculos artísticos en plazas o parques del barrio durante al menos cuatro fines de semana al año, según disponibilidad presupuestaria.

31. Realización de un análisis participado de la realidad del barrio a fin de valorar el estado de la convivencia, contando con la colaboración del servicio de dinamización vecinal y dentro del marco de actuación del Servicio de Convivencia de Villaverde.

DEPORTE Y CULTURA

32. Desarrollo de un Programa Socio-Educativo-Deportivo, a través de la ampliación del servicio de educación social con el objetivo de facilitar la integración de niños y adolescentes a través de la práctica deportiva, previniendo conflictos con el entorno y educando en la buena utilización de las instalaciones deportivas y de los recursos normalizados.
33. Activación de la cultura de forma participativa con los agentes culturales y de tejido creativo de los barrios a través del Programa ¡Madrid Activa!

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

34. Celebración de al menos dos reuniones anuales de evaluación dentro de la Comisión de Seguridad, Movilidad y Escena Urbana.
35. Formación e información a los vecinos sobre temas relacionados con Seguridad y Convivencia en el marco del Plan Estratégico del Cuerpo de Policía Municipal "Participa en tu Seguridad".
36. Resolución de conflictos de convivencia través de los procesos de mediación policial comunitaria participando como entidad colaboradora en el programa "Agente Mediador".

ESCENA URBANA Y URBANISMO

37. Talleres y charlas sobre eficiencia y rehabilitación energética dentro del programa "Madrid Ciudad Sostenible".

APOYO AL ASOCIACIONISMO

38. Dinamización de la participación infantil y juvenil, con actividades los sábados por la mañana una vez al mes, para formar un foro de participación abierto a todos los menores de 6 a 16 años interesados en la mejora de su barrio.
39. Programa de sensibilización en centros educativos del barrio, fomentando la cultura participativa de los menores.
40. Mantenimiento del Servicio de Dinamización Vecinal.
41. Convenio con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para la ejecución de programas sociales, deportivos y de convivencia.

